

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIX

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 25 DEL AÑO 2017.

No.12

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA.....**PÁG. 2**

NOVAUNIVERSITAS

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DE NOVAUNIVERSITAS.....**PÁG. 4**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ACUERDO.-POR EL QUE SE DELEGAN EN EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LAS FACULTADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN.....**PÁG. 6**



Dirección General de Población de Oaxaca

2010-2016 OAXACA



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

**ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 4,490,002.00
INGRESOS TOTALES	<u>\$ 4,490,002.00</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 4,490,002.00
GASTOS TOTALES	<u>\$ 4,490,002.00</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>\$ -</u>

RITA CRESENCIA CANSECO GONZALEZ

JEFA DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO



2016-2022

DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA

EUGENIA EDITH ARANGO MARTÍNEZ

ENC. DE CONTABILIDAD



Dirección General de Población de Oaxaca

2010-2016 OAXACA



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 1,138.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 206,012.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 146,164.00
		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 57,373.00
		OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 3,613.00
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 207,150.00	TOTAL PASIVO	\$ 207,150.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			
MOB.Y EQ.DE ADMINISTRACION	\$ 236,382.00	PATRIMONIO	\$ 598,882.00
MOB. Y EQPO. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 6,100.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ -
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 356,400.00		\$ 598,882.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 598,882.00	TOTAL PATRIMONIO	\$ 598,882.00
TOTAL ACTIVO	\$ 806,032.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 806,032.00

RITA CRESENCIA CANSECO GONZALEZ

EUGENIA EDITH ARANGO MARTÍNEZ

JEFA DEL DÉPTO. ADMINISTRATIVO

ENC. DE CONTABILIDAD



2016-2022

DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA



Nova Universidad

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 354,740.25		
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 354,740.25		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES			
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4,723,899.80	4,723,899.80	
DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	956,385.30	956,385.30	
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 6,035,025.35		
ACTIVO NO CIRCULANTE			
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	78,894,138.07		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,000,000.00	82,894,138.07	
BIENES MUEBLES			
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	460,163.89		
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	4,218,443.26		
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	4,957,611.90		
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	595,227.10		
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	76,087.00		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	3,270,142.78		
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	7,199.00		
HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTA	650,488.85	14,235,541.88	
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 97,119,677.96		
TOTAL DE BIENES	\$ 103,154,703.30		
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$ 3,418,791.99	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		782,090.99	
RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		283,048.60	
RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CORTO PLAZO		36,754.71	
OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		537,542.17	
CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS		956,385.30	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		10,412.19	\$ 6,035,025.35
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		\$ 6,035,025.35	
HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO			
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		88,056,099.05	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		88,056,099.05	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		5,053,578.90	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		5,053,578.90	
TOTAL HACIENDA		\$ 93,119,677.95	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		\$ 4,000,000.00	
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO/HACIENDA PÚBLICA		\$ 103,154,703.30	


C.E. ADELMIIRA SOLANO
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACIÓN

VICE-RECTORA DE ADMINISTRACIÓN


DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ
RECTOR

RECTOR



Nova Universitas

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y
OTRAS AYUDAS \$ 22,263,583.81

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$ 22,263,583.81

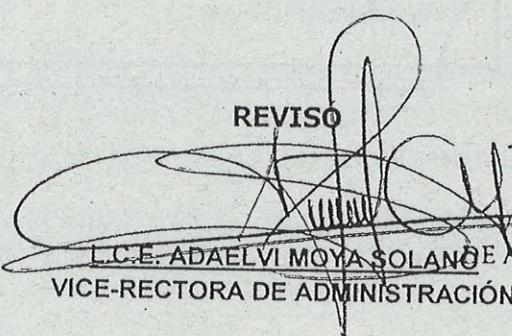
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL
SECTOR PÚBLICO 18,203,843.81
AYUDAS SOCIALES BECAS 59,740.00

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS 18,263,583.81

AHORRO NETO DEL EJERCICIO \$ 4,000,000.00

REVISÓ


VICE-RECTORÍA
L.C.E. ADAELVI MOYA SOLANO DE ADMINISTRACIÓN
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ


DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR



RECTORIA



SEDESOP

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LAS FACULTADES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN.

LICENCIADO RAUL BOLAÑOS CACHO CUÉ, SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, 8 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; Y:

CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, el Gobernador del Estado contará con las dependencias de la Administración Pública Centralizada, entre ellas la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a quien le corresponde el despacho de los asuntos, conferidos en el artículo 42 de la Ley citada con antelación.

Que el titular del Poder Ejecutivo ha expedido el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el que se establecen las áreas administrativas con que cuenta esta Secretaría para el cumplimiento de las funciones y el despacho de los asuntos, así mismo se establecen las atribuciones que debe ejercer el titular de esta Secretaría.

Que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, cuenta dentro de su estructura orgánica y administrativa autorizada con la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Que con el objeto de mantener actualizada la Administración Pública de la Secretaría, en la que se plantea la agilización y simplificación de los trámites, haciendo más prácticos y sencillos en beneficio de la sociedad por lo que resulta imperativo plantear mecanismos que faciliten la ejecución de los procedimientos administrativos.

Que por tales razones y con el objeto de darle celeridad y transparencia al despacho de los asuntos de esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y conforme a lo establecido por el artículo 7 de su Reglamento Interno en el que se establece que la representación, tramite y resolución de los asuntos de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario, quien para la mejor atención de los mismos podrá delegar el desempeño a los servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, excepto aquellos que por disposición legal reglamentaria o por acuerdo del Gobernador del Estado, deban ser ejecutadas directamente por él.

Por virtud de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan al Subsecretario de Desarrollo Social, las facultades de autorización y firma de la documentación relacionada con:

- I. Las Cuentas por liquidar certificadas (CLC'S) que se generen para tramite de liberación de recursos y pago ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, así como la rectificación de las mismas.
- II. Las modificaciones presupuestales
- III. En forma mancomunada con el Director Administrativo, la firma de cheques de las diferentes cuentas bancarias e instrumentos de pago que se generen en esta Secretaría de los diferentes programas y fuentes de financiamiento existentes, en la misma.

SEGUNDO.- En el ejercicio de las facultades que por este acuerdo se delegan, deberán observarse estrictamente los lineamientos establecidos en el marco jurídico y legislación aplicable, que para tal efecto se encuentren vigentes a fin de observar los principios de transparencia, legalidad, honradez y eficiencia.

TERCERO.- En caso de que se detecte alguna irregularidad falta u omisión por parte del servidor público en el ejercicio de la facultad delegada, se procederá de conformidad a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Municipios del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dado en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ubicadas en Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Edificio 5, Nivel 2, C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO BUENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LIC. RAUL BOLAÑOS CACHO CUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE MIÉRCOLES, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.